



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tlaxiálan 2020-2021**



Plan Municipal para la Acción Internacional

Tlaxiálan 2020-2021



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tlaxiáhuac 2020-2021**



Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 1 |
| Marco jurídico | 2 |
| Metodología y Plan de Trabajo | 7 |
| 1 Diagnóstico de la ciudad en la esfera internacional. | 12 |
| 1.1 Territorio y Población. | 12 |
| 1.1.1. Economía. | 14 |
| 1.1.2 Cultura y turismo. | 16 |
| 1.2 Modelo de ciudad y vocación internacional | 22 |
| 2. Diagnóstico sobre la esfera internacional. | 23 |
| 2.1 Oportunidades de Cooperación Internacional Descentralizada. | 23 |
| 3. Análisis FODA del posicionamiento internacional de la ciudad. | 27 |
| 4. Formulación | 28 |
| 4.1 Misión y visión | 28 |
| 4.2 Objetivos y líneas estratégicas..... | 29 |
| 4.3 Programa de actuación | 32 |
| 4.3.1 Estrategias de comunicación | 32 |
| 4.3.2 Modalidades de implementación | 33 |
| 4.3.3 Modalidades de evaluación | 33 |
| APENDICE I. | 36 |
| Oportunidades de Cooperación Internacional | 36 |
| APÉNDICE III. | 50 |
| Asociaciones Nacionales para la Cooperación Descentralizada. | 50 |
| Referencias: | 52 |



Plan Municipal para la Acción Internacional Tlaxiiltlán 2020-2021



Introducción

El presente Plan Municipal para la Acción Internacional, representa la voluntad y el compromiso político de esta administración 2019-2021 por establecer los mecanismos necesarios para garantizar el desarrollo sostenible de Tlaxiiltlán.

Estamos frente a un contexto global que demanda reinventar la forma de hacer gobierno y exige a los gobiernos locales una mayor proactividad en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la cual hemos adoptado como eje rector de la política pública de esta gestión.

Hoy en día gran cantidad de gobiernos locales en el mundo, han puesto en marcha una política de internacionalización, que fortalezca su autonomía, institucionalidad, capacidades y recursos para la mejor gestión de los asuntos locales.

Con este documento, el Gobierno Municipal manifiesta su voluntad política de fungir como un actor global, trabajando por la sostenibilidad de nuestro territorio, hemos fijado las líneas de acción prioritarias de acuerdo a nuestro contexto, desarrollo urbano medio ambiente, seguridad y equidad de género, bienestar social y patrimonio cultural.

Buscamos consolidar un modelo de ciudad sostenible, resiliente e inclusiva. Este documento contiene los parámetros que guiarán la acción internacional de la administración pública municipal, quién conjuntamente con los actores sociales, económicos y políticos trabaja por el logro de dicho modelo, fortaleciendo sus vínculos con el exterior y formando parte activa en la resolución de los problemas globales.

El objetivo fundamental del Plan Municipal para la Acción Internacional es sentar las bases para el trabajo coordinado en un esquema de gobernanza, que permita impulsar una política de acción internacional, que en el corto y mediano plazo, establezca las alianzas con el exterior, para promover el desarrollo sostenible, en términos sociales, ambientales y económicos.



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



Marco jurídico

Disposiciones jurídicas en materia de acción internacional de los gobiernos locales.

Conforme a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Celebración de Tratados Artículo 2 Fracción II; a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Octavo, Artículo 139 Fracción I; Así como, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31 Fracciones XXI y XXXIX, 114, 119 y 122. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 19 Fracción IV, 20 Fracción VII; al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 18 Fracción V, 20 Fracción I inciso b, y 21. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, Artículo 7, 8, 10, 13, 14 Fracciones IV y XVII.

| Ámbito | Ordenamiento | Artículo, Fracción. |
|-----------|--|--|
| Federal | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | Artículo 115 |
| | Ley sobre la Celebración de Tratados | Artículo 2 y 7 |
| Estatal | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. | Artículo 139, Fracción I. |
| | Ley Orgánica Municipal del Estado de México. | Artículo 31, Fracciones XXI Y XXXIX, 114, 119 y 122. |
| | Ley de Planeación del Estado de México y Municipios | Artículo 19, Fracción IV, Artículo 20, Fracción VII. |
| | Reglamento Orgánico de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. | Artículo 18, Fracción V. Artículo 20, Fracción I, inciso b. Artículo 21. |
| Municipal | Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México. | Artículo 7, 8, 10, 13 y 14 Fracciones IV y XI. |

Ámbito Federal:

En el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refieren las facultades y funciones de los gobiernos municipales:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- ...
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los



Plan Municipal para la Acción Internacional Tlaxiiltlán 2020-2021



Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

III.

...

IV.

...

V.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

...

Asimismo, en el ámbito federal se encuentra la Ley sobre la Celebración de Tratados, la cual en su Artículo 2, Fracción II, señala que:



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



Acuerdo Interinstitucional: el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado. El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben.

Artículo 7:

Las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. La Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el Registro respectivo.

Ámbito Estatal:

En el Artículo 139, Fracción I:

El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

...

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 31 Fracciones XXI y XXXIX:
XXI: Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes;

XXXIX: Promover en la esfera de su competencia lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones;

Artículo 114:

Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



Artículo 119

El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 122:

El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios,

Artículo 19, Fracción IV:

El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 20, Fracción VII:

Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 18, Fracción V:

Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;

Artículo 20, Fracción I, inciso b:

Participar en la elaboración de los programas regionales en los cuales esté involucrado el Municipio;

Artículo 21:

Los Planes y Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Ámbito Municipal.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



Artículo 7:

La Presidenta Municipal es la titular de la Administración Pública Municipal quien para atender el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de las Dependencias y Organismos previstos en la Ley Orgánica, en este Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas vigentes.

Artículo 8:

Para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, la Presidenta Municipal, previa aprobación del Cabildo, en términos de la Ley Orgánica, podrá crear, fusionar y/o modificar la estructura de las dependencias municipales, organismos descentralizados, entidades públicas dispuestas por la ley, empresas con participación que requiera la Administración Pública Municipal y órganos auxiliares, así como asignar las funciones de las mismas, suprimiendo las que resulten innecesarias.

Artículo 10:

La Presidenta Municipal someterá al Cabildo, para su aprobación, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general que regulen el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 13:

La Presidenta Municipal contará con las unidades administrativas de carácter de Apoyo a la Oficina de la Presidencia, que sean necesarias para la atención y desahogo de los asuntos de su competencia, conforme al presupuesto de egresos del Municipio.

Artículo 14, Fracciones IV y XVII:

IV. Firmar los acuerdos y demás resoluciones, entregando lo necesario para su exacta y puntual observación, así como aplicar las disposiciones de este Reglamento;

XVII. Realizar reuniones intermunicipales, que vinculen y asocien al Municipio activamente con otros municipios o asociaciones municipales nacionales o internacionales y se establezcan acciones y resultados que impactan en los servicios a la ciudadanía;



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



Metodología y Plan de Trabajo

El plan para la internacionalización del Municipio de Tultitlán comprende cuatro etapas:

- 1) Fase previa. Organización del proyecto
- 2) Diagnóstico. Análisis del contexto local
- 3) Elaboración y presentación del Plan Municipal para la Acción Internacional
- 4) Validación e implementación del Plan

Cada una de éstas, desarrolla una serie de acciones encaminadas a la institucionalización de la práctica internacional. A continuación, se presenta una descripción programática de las acciones que considera cada etapa:

Fase previa. Organización del proyecto

El 7 de agosto de 2019, fue instalado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Consejo Municipal de la Agenda 2030. Para darle seguimiento a la iniciativa, e implementar las acciones que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el territorio municipal.

La propuesta de internacionalización es una visión estratégica y planificada, que entiende el proceso como un proyecto de ciudad a mediano y largo plazo. La iniciativa responde a varias necesidades, en este caso específico, se pretende:

- ✓ Atraer financiación internacional para contribuir al desarrollo de proyectos locales.
- ✓ Cooperar con otros gobiernos locales cuyos intereses son compartidos.
- ✓ Posicionar el municipio de Tultitlán en el espacio internacional para dar a conocer el territorio y sus actores.

El proceso de investigación, documentación y planeación ha sido instrumentado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



Diagnosis. Análisis del contexto local

La segunda fase comprende un análisis del contexto local y regional, que permitirá identificar y ponderar el patrimonio cultural y natural del municipio que será promovido en el exterior, así como la competitividad económica de Tultitlán a nivel nacional e internacional.

A través de un diagnóstico de factibilidad, se establecen las prioridades del gobierno local y se proponen las estrategias necesarias para detectar oportunidades que ofrece la Cooperación Internacional Descentralizada (CID), las redes internacionales de cooperación, los programas de asistencia técnica o financiera y los demás recursos humanos o materiales que disponen las agencias de cooperación, los fondos de financiamiento o las fundaciones públicas o privadas, con las que se busca contribuir al desarrollo de los proyectos locales.

En esta fase se desarrolla un análisis de la documentación e información existente en relación a la visión y la estrategia de la ciudad de Tultitlán, así como los aspectos que puedan determinar o influir en el proyecto de internacionalización.

Los documentos y planes sectoriales que, entre otros, contempla la fase de análisis, son:

a) De carácter internacional:

- ✓ PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2015.
- ✓ ONU. Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2015.
- ✓ ONU-Hábitat México. Índice Básico de las Ciudades Prósperas, *City Prosperity Index*, CPI. Tultitlán, Estado de México, 2018.

b) De carácter nacional:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014
- ✓ Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021
- ✓ Modificación del Plan de Desarrollo Urbano de Tultitlán 2008

Asimismo, el plan de trabajo se alinea a los siguientes documentos y propuestas metodológicas:

- ✓ Diputación de Barcelona. *Introducción al proceso de elaboración de planes de proyección internacional*, 2013.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



- ✓ Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores. *Guía de recomendaciones para la acción internacional de estados y municipios de México*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015.
- ✓ Malé, Jean-Pierre. *Guía metodológica para elaborar planes locales de proyección internacional*. Barcelona: Gabinete de Prensa y Comunicación de la Diputación de Barcelona, 2014.
- ✓ Secretaría de Relaciones Exteriores. *El ABC de la Internacionalización de las ciudades mexicanas*. México: Gobierno de México-Secretaría de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero, 2019.

El análisis del contexto local facilita el acceso a las líneas de financiamiento; asimismo, coadyuva a la identificación de socios potenciales en el ámbito internacional. El estudio contextual forma parte de los instrumentos de planificación estratégica, y con éste también se busca:

- 1) Definir el modelo de ciudad y la imagen del territorio que se quiere promover
- 2) Establecer los medios y recursos que cuenta el municipio para proyectarse internacionalmente
- 3) Involucrar a los distintos actores locales (administración pública municipal, estatal y federal; academia e instituciones escolares o culturales; sector privado, etc.) en la implementación del Plan Municipal para la Acción Internacional.

Por otra parte, es necesario identificar las experiencias destacadas que, en materia de internacionalización, se han realizado en nuestro territorio. Aunque el Municipio de Tultitlán no cuenta con una tradición de relaciones exteriores, se sabe de acciones efectuadas en administraciones pasadas que no han sido debidamente atendidas —como sucede con el hermanamiento de Tultitlán con la ciudad de Hengshui, China, en el 2002— y que podrían contribuir al proyecto de ciudad esperado. En esta etapa se revisan y se ponderan de los acuerdos y/o convenios hasta ahora establecidos, con la finalidad de determinar su pertinencia, continuidad o, de ser necesario, su debida conclusión.

Presentación del Plan Municipal para la Acción Internacional



Plan Municipal para la Acción Internacional Tlaxiáhuac 2020-2021



El Plan Municipal para la Acción Internacional es el documento guía para la propuesta de internacionalización. La elaboración del mismo estará coordinada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), y requerirá del consenso de las dependencias de la administración pública municipal, así como de los distintos actores locales.

El documento desarrolla los siguientes puntos:

- ✓ Características generales y específicas del municipio.
Consiste en la conformación de la imagen del municipio y del perfil de la ciudad que se quiere proyectar, así como los activos del territorio que se pueden promover al exterior.
- ✓ Actores y espacios internacionales a explorar.
Se presenta una selección de posibles socios internacionales, y se identifican las redes de ciudades, plataformas, ferias y campañas internacionales en las que conviene estar presente e incidir.
- ✓ Medios y fuentes de financiación.
Descripción de las líneas de financiamiento específicas para el desarrollo de los proyectos locales, con base en las prioridades del gobierno municipal. Se ubican, asimismo, las fuentes de financiamiento que contemplan a los gobiernos locales, así como los recursos que ofertan.
- ✓ Instrumentos de capacitación y seguimiento.
La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) brindará las asesorías pertinentes para que las distintas dependencias puedan formular proyectos factibles y alineados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- ✓ Estrategia internacional.
La estrategia internacional se expone en forma de ejes prioritarios para la internacionalización del municipio, objetivos a conseguir en cada eje, un plan de acción con actividades concretas para llevar a cabo, órganos responsables y el calendario o cronograma correspondiente.
- ✓ Estrategia de comunicación.
Se implementa una estrategia de comunicación y difusión de la acción internacional impulsada por el gobierno local.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



- ✓ Modalidades generales de implementación,
Descripción de las medidas para favorecer el trabajo transversal de los diferentes departamentos municipales y los dispositivos de articulación efectiva con los actores económicos, sociales y culturales del territorio.

- ✓ Modalidades de evaluación.
Descripción de los parámetros para evaluar el desempeño de las distintas áreas en la implementación de este Plan de Proyección Internacional.

Validación e implementación del Plan Municipal para la Acción Internacional

La validación del Plan Municipal para la Acción Internacional ante el Cabildo manifiesta la voluntad política del gobierno local para lograr un posicionamiento internacional del municipio; asimismo, institucionaliza la práctica internacional en nuestro territorio.

Con la aprobación del Plan, concluyen la etapa de planificación e inicia la etapa de operación, en la que se implementarán las estrategias y líneas de acción para alcanzar las metas que contribuyan a construir un proyecto de ciudad.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



1 Diagnóstico de la ciudad en la esfera internacional.

1.1 Territorio y Población.

Tultitlán se localiza en el noreste del Estado de México, colinda al norte con los municipios de Tultepec y Cuautitlán, al este con Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos y Tecámac, al oeste con Cuautitlán Izcalli, al sur con Tlalnepantla de Baz y con la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal vigente, hasta 2015 la población total fue de 520,557 habitantes, con una densidad poblacional de 7,882 Hab./km². La población del Estado de México asciende a 16, 187,608 habitantes, Tultitlán ocupa el noveno lugar poblacional y, representa el 3.2% de la población estatal. Datos de la Encuesta Intercensal del año 2015, apuntan que de los 520,557 habitantes, 267,602 son mujeres y 252,955 son hombres, esto es, 51.40% y 48.59% respectivamente.

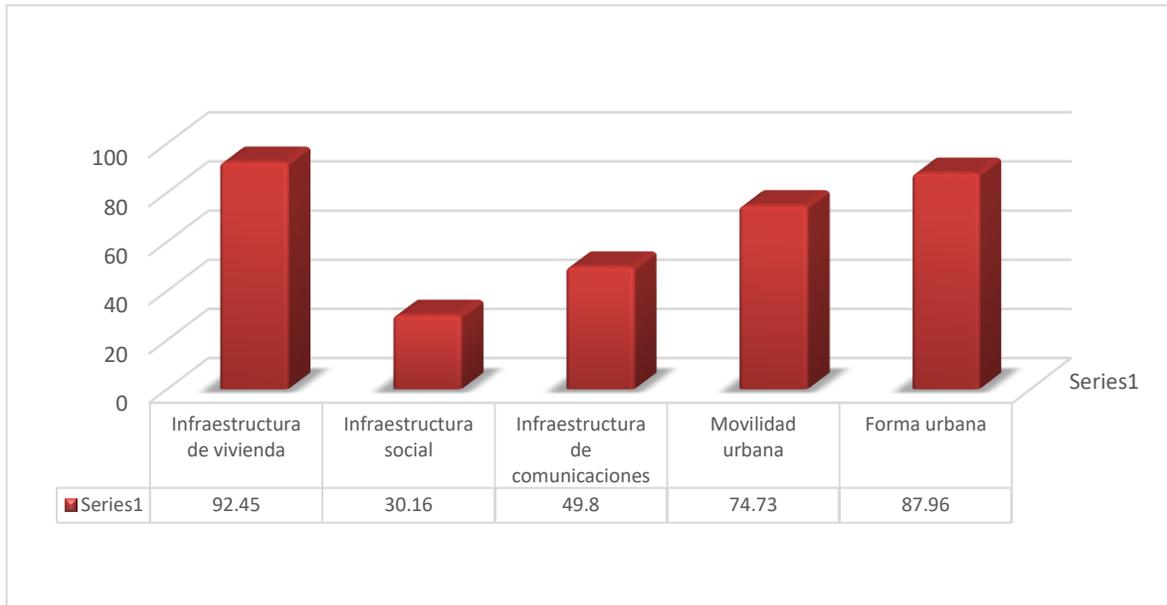
Asimismo, Tultitlán forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, lo cual, ha impactado en el aumento de la población urbana; del total poblacional, ésta representa el 98.69% y la no urbana 1.30%.

El Índice de Ciudades Prosperas elaborado por ONU-Hábitat y el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda (2018), informa que de 2010 a 2015 la población con algún nivel de pobreza incrementó de 32.1% a 36.4% y de 40:9 % a 55.4 % la población con ingreso inferior a la línea de bienestar. (CONAPO, 2015; CONEVAL, 2017; SEDESOL, 2018).

El citado Índice señala que de acuerdo a los indicadores mostrados en la gráfica, la infraestructura de desarrollo es sólida, pues con base en la medición de algunos aspectos físicos, servicios y redes urbanas del municipio, estos muestran que en Tultitlán se ofrece infraestructura y servicios necesarios para sostener a la población, la economía.



Gráfica 1. Infraestructura de Desarrollo.



Como se puede observar en la tabla siguiente, Tultitlán presenta un alto grado de urbanización y densidad urbana, de igual manera, la proyección de la población indica que ésta continuará en aumento, afianzando la alta concentración población en el territorio urbanizado del municipio.

Tabla 1. Población y territorio.

| | Año | Unidad de medida | Tultitlán | Aglomeración urbana |
|--|-----------|---------------------|-----------|---------------------|
| Población | 2015 | Habitantes | 520,557 | 20,542,288 |
| Proyección para la población | 2030 | Habitantes | 701,529 | 22,797,165 |
| Índice de Urbanización | 2018 | % | 99.8 | 98.1 |
| Viviendas particulares habitadas (VPH) | 2015 | Viviendas | 138,210 | 5,678,617 |
| Porcentaje de VPH | 2010 | % | 82.7 | 86.1 |
| Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA de la población) | 2000-2015 | % | 1.2 | 0.8 |
| TCMA de la proyección de la población | 2015-2030 | % | 2.0 | 0.7 |
| TCMA de las VPH | 2017 | % | 2.2 | 1.9 |
| Superficie total | 2017 | Km ² | 65.6 | 6,162.4 |
| Superficie urbana | 2017 | Km ² | 54.2 | 2086.3 |
| Densidad de población | 2017 | Hab/km ² | 9,259 | 5,000 |
| Densidad urbana | 2017 | Hab/km ² | 11,189 | 9,958 |
| Densidad habitacional | 2017 | Viv/km ² | 2,551 | 2,722 |

Elaborado con base ONU-Hábitat, INFONAVIT (2018), Índice Básico de Ciudades Prósperas.



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



1.1.1. Economía.

Por otro lado, en cuanto al desarrollo económico del municipio ha sido constante en los últimos diez años, debido a la ubicación estratégica cercana a la carretera México-Querétaro. De acuerdo al PDM, en 2018 Tultitlán tuvo un Producto Interno Bruto (PIB) de 62,759.66 millones de pesos, con una tasa de crecimiento anual regional de 4.20%.

Asimismo, la Población Económicamente Activa (PEA) en 2017 fue de 260 mil 90 personas, de las cuales 250 mil 360 personas se encuentran ocupadas y 10 mil 542 en población desocupada.

En 2017, el municipio tuvo un PIB total de 32 mil 579.66 millones de pesos, un total de 52,557 habitantes, por lo tanto, el Ingreso Per Cápita Municipal en ese año fue de IPCM=62 mil 759.66 millones de pesos/520.557 habitantes, esto es, IPCM= \$120,561.24.

Las actividades económicas que se desarrollan en Tultitlán se relacionan con el sector terciario, es decir, con la prestación de bienes y servicios. En segundo lugar, se encuentra el sector industrial y finalmente el sector primario.

Tabla 2. Actividades económicas.

| Actividad | Tultitlán |
|---|------------------|
| Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. | 1 |
| Minería. | 0 |
| Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos a los consumidores finales. | 12 |
| Construcción | 34 |
| Industrias manufactureras | 1,566 |
| Comercio al por mayor | 558 |
| Comercio al por menor | 8,650 |
| Transportes, correos y almacenamiento | 110 |
| Información en medios masivos | 41 |
| Servicios financieros y seguros | 216 |
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles | 189 |
| Servicios profesionales científicos y técnicos | 175 |
| Corporativos | 1 |
| Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación | 441 |
| Servicios educativos | 527 |
| Servicios de salud y asistencia social | 566 |
| Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos | 279 |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas | 1,646 |
| Otros servicios excepto actividades gubernamentales | 2,781 |
| Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales. | 112 |
| Total | 17,905 |

Elaboración de la UIPPE Tultitlán 2019-2021, con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI 2019.



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



De acuerdo al PDM, el sector terciario es la principal fuente de empleos, en la tabla siguiente se observa la cantidad de empleos proporcionados por cada uno de los sectores económicos.

Tabla 3. Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional y sexo.

| Sexo | Población Ocupada | Funcionarios, profesionales técnicos y administrativos | Trabajadores agropecuarios | Trabajadores en la industria | Comerciantes y trabajadores y servicios diversos | No especificado |
|---------|-------------------|--|----------------------------|------------------------------|--|-----------------|
| Total | 209,984 | 32.14 | 0.24 | 23.20 | 42.74 | 1.67 |
| Hombres | 134,767 | 29.99 | 0.34 | 30.77 | 37.63 | 1.28 |
| Mujeres | 75,217 | 36.01 | 0.06 | 9.64 | 51.91 | 2.39 |

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Asimismo, en el municipio se encuentran distribuidos 4 zonas industriales, 4 parques industriales y 2 centros de distribución, lo cual ha fortalecido la economía municipal y ha caracterizado la dinámica económica en el territorio.

Tabla 4. Zonas y Parques Industriales de Tultitlán.

| Zona Industrial | Carácter de la administración | Parque Industrial | Carácter de la administración |
|---|-------------------------------|--|-------------------------------|
| Zona Industrial Corredor Lechería Cuautitlán | Municipalizada | Nor. T Parque Empresarial | Privado |
| Zona Industrial Corredor López Portillo-Tultitlán | Municipalizada | Parque Industrial Cartagena | Municipalizado |
| Zona Industrial Independencia | Municipalizada | Parque Industrial San Miguel Tultitlán | Municipalizado |
| Zona Industrial Recursos Hidráulicos | Municipalizada | Parque Industrial Tultitlán | Municipalizado |

Elaboración propia de la UIPPE con base en FIDEPAR Estado de México, Desarrollo Industrial del Estado de México por municipio, 2019.

Tabla 5. Centros de Distribución de Tultitlán.

| CEDIS | Macro centro Tultitlán | Prologis JLP |
|--------------------------------------|------------------------|--------------|
| Carácter de la administración | Privada | Privada |

Elaboración propia de la UIPPE con base en FIDEPAR Estado de México, Desarrollo Industrial del Estado de México por municipio, 2019.



1.1.2 Cultura y turismo.

Los atractivos turísticos de Tultitlán pertenecen a dos grupos: el patrimonio cultural y el patrimonio natural. Al primero corresponden los inmuebles arquitectónicos (edificios religiosos, monumentos históricos, vestigios arqueológicos y sitios de interés turísticos), así como las festividades religiosas que tienen lugar durante el año; el segundo lo conforma, en esencia, el Parque Estatal Sierra de Guadalupe.

Los inmuebles religiosos asentados en el municipio datan de los siglos XVI, XVII y XVIII. En éstos se aprecian estilos arquitectónicos como el barroco y el neoclásico.

Tabla 6. Inmuebles religiosos.

| Inmueble | Descripción | Ubicación |
|--|---|--------------------------|
| Templo de San Antonio de Padua | Construido en el siglo XVI, con modificaciones en los siglos XVII, XIX y XX. Es el edificio más significativo del Municipios, pues gran parte de la historia municipal gira en torno a éste. Su estilo es neoclásico. | Cabecera Municipal |
| Capilla de la Santa Cruz | Al parecer fue construida en el siglo XVII. Ahora integrada al nuevo Palacio Municipal. | Cabecera Municipal |
| Templo de San Lorenzo, claustro y muros del atrio. | Su construcción es de estilo barroco, además de que tiene un basamento piramidal de la civilización tepaneca. | Cabecera Municipal |
| Cuasi parroquia de San Mateo Apóstol y Evangelista | Probablemente fue construido en el siglo XVII. | San Mateo Cuautepec |
| Capilla de Santa María Cuautepec | En el siglo XVII comenzó la construcción de la primera capilla. Ya en el siglo XVIII se comienza la construcción de una capilla más grande. Su construcción finalizó en el año de 1737, dedicada a la virgen María en su advocación de Nuestra Señora de la Candelaria. Conserva la fachada estilo barroco. | Santa María Cuautepec |
| Templo de San Pablo de las Salinas y Capilla del Señor de la Palma | La construcción data del siglo XVII, a pesar de las modificaciones aún se conserva la fachada original, la torre del campanario y un retablo de estilo barroco salomónico. | San Pablo de las Salinas |
| Cruz del Panteón de San Pablo | Tal vez del siglo XVI. | San Pablo de las Salinas |
| Cruz de San Pablo | La base es del siglo XVIII, la cruz tal vez del siglo XVI. | San Pablo de las Salinas |



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



| Inmueble | Descripción | Ubicación |
|----------------------------------|--|----------------------|
| Parroquia Inmaculada Concepción | Primer capilla del Siglo XVI, su nombre en náhuatl era Ahuacatitla. | Barrio La Concepción |
| Cruz del Barrio de la Concepción | Probablemente construida en el siglo XVI. | Barrio La Concepción |
| Capilla de Belem | La primera capilla del siglo XVII, probablemente del año 1634 de acuerdo a piedra labrada. La Capilla actual reconstruida en el siglo XX. Su nombre en náhuatl es Zacanco. | Barrio Belem |
| Cruz de Belem | Siglo XVI, estilo tequitqui. | Barrio Belem |
| Capilla de los Reyes Magos | La primera Capilla Construida fue en el siglo XVI, la nueva capilla y sus torres en el siglo XIX. La Cruz del atrio fue donada por el Sr. Valentín Arenas. La Capilla resguarda un lienzo de Los Reyes Magos con una antigüedad de más de 300 años. Su nombre en náhuatl es Tepetlapa. | Barrio Los Reyes |
| Rectoría de San Juan Bautista | Su construcción data de finales del siglo XVI. La Capilla actual fue remodelada en el siglo XX. Su nombre en náhuatl es Iztacchohuac. | Barrio San Juan |
| Capilla del Señor Santiago | Construida a finales del siglo XVI, la actual con modificaciones en el siglo XX. Su nombre en náhuatl es Huexotitla. | Barrio Santiaguito |
| Capilla de la Natividad | Fue construida en el siglo XVII, con modificaciones en el siglo XX. Su nombre en náhuatl es Tlacochalco. | Barrio Nativitas |
| Capilla de San Bartolo | Su construcción se realizó en el siglo XVII. La capilla actual tuvo modificaciones posteriores en el siglo XX. Su nombre en náhuatl es Tezcacoac. | Barrio San Bartomé |

Fuente: Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. SEGOB, 2010; Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021.

El Municipio de Tultitlán aún conserva celebraciones religiosas que datan de los siglos XVI y XVII. Los siguientes inmuebles son la sede de las fiestas patronales:



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



Tabla 7. Fiestas Patronales

| Fiesta Patronal | Descripción |
|---|--|
| Templo de San Francisco Chilpan, | Su festividad se desarrolla del 24 de septiembre al 29 de octubre. En esta fiesta participa el pueblo, la iglesia a través de las mayordomías. Se venera a los santos y se desarrollan actividades religiosas y culturales, así como las tradicionales cabalgatas. |
| Templo del pueblo de San Mateo Cuautepec. | Su festividad se desarrolla del 12 al 23 de septiembre. En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. Se venera a los santos y se desarrollan actividades religiosas y culturales, así como las tradicionales cabalgatas. |
| Templo de Santa María Cuautepec. | Su festividad se desarrolla en el mes de septiembre y en el mes de abril se venera el Señor de Xochimilco. En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. Se venera a los santos y se desarrollan actividades religiosas y culturales, así como las tradicionales cabalgatas. |
| Templo de San Lorenzo | Su festividad se desarrolla el 10 de agosto En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. Se venera a los santos y se desarrollan actividades religiosas y culturales. |
| Templo del pueblo de San Pablo de las Salinas | Su festividad es el domingo más próximo el 25 de enero. En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. Se venera a los santos y se desarrollan actividades religiosas y culturales, así como las tradicionales cabalgatas. |
| San Antonio de Padua | Si festividad se lleva a cabo del 31 de mayo al 20 de junio. Se desarrollan actividades artísticas y culturales, como conciertos populares masivos y muestras gastronómicas. |
| Capilla de la Concepción | Su festividad es del 8 Diciembre. En esta fiesta participa el pueblo, la iglesia a través de las mayordomías, |
| Capilla de Belem | Su fiesta patronal es el 25 de Diciembre. En esta fiesta participa el pueblo, la iglesia a través de las mayordomías. |
| Capilla de Los Reyes Magos | Su fiesta Patronal es el 6 de Enero. En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. |
| Capilla de San Juan Bautista | Su festividad es el 24 de Junio. En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. |
| Capilla del Señor Santiago | Su festividad es el 24 de Julio. En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. |
| Capilla de Nativitas | Su festividad es el 12 de Diciembre. En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. |
| Capilla de San Bartolo | Su festividad es el 24 de Agosto. En esta fiesta participa el pueblo y la iglesia a través de las mayordomías. |

Fuente: Dirección de Educación, Cultura y Turismo 2019.

La festividad tradicional más importante y emblemática es la Fiesta **Anual en Honor a San Antonio Tultitlán**, realizado durante 21 días, generalmente entre el 31 mayo y el 20 de junio.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



El evento se desarrolla en un ambiente familiar y en éste se realizan actividades artísticas, como conciertos masivos, muestras pictóricas y fotográficas; actividades culturales, como muestras gastronómicas y presentaciones de libros; y actividades comerciales, como la exhibición de artículos artesanales elaborados por productores locales.

Entre las artesanías que los productores locales de Tultitlán fabrican, destacan las siguientes:

Tabla 8. Artesanías elaboradas por productores de Tultitlán.

| Nombre del artesano | Actividad |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Paula Sofía Rósaes Ortiz | Orfebrería (Joyería) |
| Jorge Gustavo Velasco de la Rosa | Joyería y Cartonería |
| Cesar Gutiérrez Pérez | Joyería y Talabartería |
| Oscar Gonzales Flores | Madera y Detallista Pirograbado |
| Eva Ortiz Torales | Pintura Textil, Bordado Fantasía |
| Roberto Huitron | Alfarería |
| Roxana Martínez Guzmán | Tejido Amigurumi |
| Marco Mejía Romero | Talabartería |
| Gabriela Sánchez | Cartonería (Catrina Y Alebrije) |
| Mariana Rodríguez | Madera Tallado (Juguete) |
| José García Domínguez | Loza de cerámica |
| Beatriz Sánchez Cortez | Artesanía Vitralista |
| Luis Rodrigo Alino López | |
| Luz Adriana Pazarán Castañeda | Ropa Artesanal |
| Perla Pazarán Castañeda | Ropa Artesanal |
| Tonantzin Belinda Ortíz Quevedo. | Jabón Artesanal. |
| Ana María Valencia. | Jabón Artesanal. |
| Enrique Juárez Marques. | Cartonería. |
| Eustolia Hernández Martínez. | Artesanos de Ropa. |
| Gerardo Flores Hernández. | |
| Antonio Campos Calzada. | Mosaico Productor. |
| Eustolia Hernández Martínez | Artesana |
| Arnulfo Rosas Muñoz | Lienzo Charro Tultitlan |
| Gerardo Flores Hernández | Artesano |
| Bertha Ortiz Testa | Temazcal tradicional |
| Luis Rodrigo Anguiano López | Artesano Vitral |

Fuente: Dirección de Educación Cultura y Turismo / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación 2019.

Por otra parte, en Tultitlán se conservan hallazgos prehistóricos (restos de animales y fósiles), vestigios arqueológicos (fragmentos de cerámica, figurillas de arcilla y restos de pirámides de los periodos clásico y postclásico), así como inmuebles que conforman el patrimonio histórico de la localidad.



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



Tabla 9. Patrimonio Histórico.

| Inmueble | Descripción | Ubicación |
|---|--|--|
| Fachada de la Hacienda de Cartagena | Construida durante el Siglo XVIII, en ella se realizaban actividades agrícolas y otorgaba empleo a un número importante de habitantes. Tenía cerca de 1,500 hectáreas. | Cartagena |
| Hallazgos de restos de mamuts, caballos y camélidos | Se calcula una antigüedad de 15,000 años. | Izcalli del Valle y San Pablo de las Salinas |
| Restos de la Hacienda de la Mariscalá | Tal vez del siglo XVIII. | Santa María Cuautepéc |
| Ventana Arqueológica | Lugar en donde se encuentran vestigios de una construcción, se cree, pudo haber sido parte de un teocalli (pirámide) y posteriormente donde habitó Don Luis de Velazco, Virrey de la Nueva España y encomendero de Tultitlán asignado por Hernán Cortés. | Casa de Cultura, Cabecera Municipal |
| Resto de Ahuehuate | Antigüedad de 250 años. | Cabecera municipal |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021.

Patrimonio Natural

El Parque Estatal Sierra de Guadalupe es una formación montañosa definida por el INEGI como un aparato volcánico. A nivel federal, se encuentra catalogada como Zona de Protección Forestal, declarada así en el año 1923. En 1976 se decretó la creación del Parque Estatal, administrado por el Gobierno del Estado de México.

La superficie total de la sierra es de 5,306.75 hectáreas. En el parque confluyen tres municipios colindantes: Coacalco, Ecatepec y Tlalnepantla. A Tultitlán le corresponde 1,076.78 hectáreas.

Destacan los siguientes recursos naturales:

- ✓ **Flora:** parte baja zonas de huizaches, nopaleras y pirú. Parte media zona reforestada con eucaliptos y cedros; parte superior se conserva un bosque de encinos, con algunos madroños y zacatonales
- ✓ **Fauna:** Reptiles como escorpión, camaleón, lagartija de collar y de barda, culebra, culebra rayada, víbora fina, cascabel de cola negra y hocico de puerco. Mamíferos: tlacuache, conejo castellano, ardilla, tuza, ratón, zorrillo

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



y gato montés. Aves: codorniz, aguililla rojinegra, correcaminos, halcón cernícalo, paloma, tecolotito, lechuza, colibrí y gorrión.

Actividades y atractivos turísticos en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe:

- ✓ Convivencia familiar
- ✓ Ejercicio al aire libre
- ✓ Senderismo
- ✓ Escalada en roca
- ✓ Rappel
- ✓ Ciclismo de montaña
- ✓ Ciclismo de ruta sobre circuito vial
- ✓ Campismo
- ✓ Visitas guiadas
- ✓ Actividades de educación ambiental (conferencias, cursos-taller, exposiciones, proyección de películas ambientales, entre otros)

Accesos al parque en Tultitlán:

- ✓ Acceso "Loma": Prolongación Águila Real S/N, colonia El Tesoro, municipio de Tultitlán.
- ✓ Acceso "Fraile": Prolongación Agustín de Iturbide S/N, pueblo Santa María Cuautepec, municipio de Tultitlán.

Promoción turística

A partir del mes de septiembre de 2019, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo implementó el programa **"Un Viaje por la Historia de Tultitlán"** en el que, a través de visitas guiadas a los recintos históricos y religiosos emblemáticos de la localidad, se fomenta la identidad municipal e impulsa el desarrollo del turismo local.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



1.2 Modelo de ciudad y vocación internacional

Hoy día, la gestión municipal se enfrenta a la tarea de gobernar el territorio, la ciudad, y su continua transformación. El gobierno municipal debe asumir su papel rector del desarrollo urbano y procurar la calidad de vida en las ciudades, con una visión a mediano y largo plazo.

El modelo de ciudad que impulsa el Gobierno del Bienestar 2019-2021, busca hacer de Tultitlán una ciudad sustentable y resiliente, en el que se promueve un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en equilibrio con el medio ambiente y preservando los ecosistemas.

Este Gobierno sostiene que, en el actual contexto global, resulta imperativo la formulación, ejecución y evaluación de una política urbana municipal que permita al territorio equilibrarse entre el presente y el futuro. Impulsa un modelo de ciudad en el cual, los subsistemas físico-urbano, económico, social y político, se relacionen de forma equilibrada, de modo que la ciudad tenga la capacidad de proporcionar los recursos que mejoren las condiciones de vida de las generaciones actuales y futuras.

Asimismo, el modelo de ciudad de Tultitlán, es resiliente, en cuanto a la previsión y prevención, con alternativas y soluciones que afrontan las necesidades de una ciudad y sus continuas transformaciones. Es decir, una ciudad capaz de reorganizarse, transformarse, aprender e innovar.

Para el Gobierno del Bienestar, es imperativo que el modelo de ciudad se base en el principio de inclusión; buscamos que en Tultitlán todas y todos puedan gozar en igualdad de condiciones, derechos y oportunidades.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tlaxiiltlán 2020-2021



2. Diagnóstico sobre la esfera internacional.

2.1 Oportunidades de Cooperación Internacional Descentralizada.

Entendemos por Cooperación Internacional Descentralizada (CID) "el esfuerzo conjunto de gobiernos, apoyado por el dinamismo de organismos internacionales, sociedad civil, academia y sector privado, para promover acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y a mejorar el nivel de vida de la población mundial a través de la transferencia, recepción e intercambio de información, conocimientos, tecnología, experiencias y recursos."

La Cooperación Internacional Descentralizada privilegia el papel de los gobiernos subnacionales, estados y municipios para que en el marco de su autonomía, potencien sus relaciones entre pares o bien con Organismos y/o Agencias de carácter internacional, todo ello para fortalecer sus capacidades y devolver a la ciudad condiciones de desarrollo y calidad de vida para sus habitantes.

El concepto de CID para el desarrollo, privilegia un enfoque horizontal en dónde los gobiernos locales potencian su papel como gestores de su territorio, a partir del privilegio de su especificidad y reconocimiento de que las problemáticas que ocurren en el espacio local tienen en la actualidad, impacto global, por lo cual es factible que concreten alianzas de cooperación que permitan garantizar el desarrollo sustentable y mejore los aspectos técnicos y políticos que forman parte de las funciones del gobierno local:

- ✓ Planificación estratégica.
- ✓ Instrumentos de diagnóstico y planteamiento.
- ✓ Gestión transversal e intersectorial.
- ✓ Diseño, implementación y evaluación de políticas sectoriales.
- ✓ Financiamiento local.

En términos amplios, es posible afirmar que la puesta en marcha de una estrategia de CID permite el fortalecimiento de la gobernabilidad, así como de la gobernanza, pues implica la integración de los actores, sociales, económicos y políticos más relevantes del territorio, privilegia las capacidades y especificidades locales, que permite el fortalecimiento de la institucionalidad del gobierno municipal.

Cabe destacar que México tiene carácter de oferente y receptor, en este sentido la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada en 2011, establece los esquemas de cooperación que componen el Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo:



Gráfico 2. Cooperación Internacional.



Elaboración propia de la UIPE con base en ABC de la internacionalización de las ciudades mexicanas, SRE-Instituto Matías Romero, México, 2019.

Asimismo, la Ley sobre la Celebración de Tratados establece en el Artículo 2, Fracción II, que un Acuerdo Interinstitucional "es el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado".

De este modo, se establece que los gobiernos municipales tienen la capacidad jurídica de celebrar Acuerdos Interinstitucionales, ya sea con otros gobiernos locales, o bien con Organismos y/o Agencias Internacionales.

Asimismo, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, regula la actuación de la Administración Pública Federal en esta materia, y ofrece un vínculo de apoyo para los gobiernos locales en el marco de la política de internacionalización.

A través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) conjuntamente con la Dirección de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 2012, establecieron el Comité Técnico de los Gobiernos Locales, con el objeto de vincularse eficazmente con los gobiernos municipales mexicanos a través de:

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



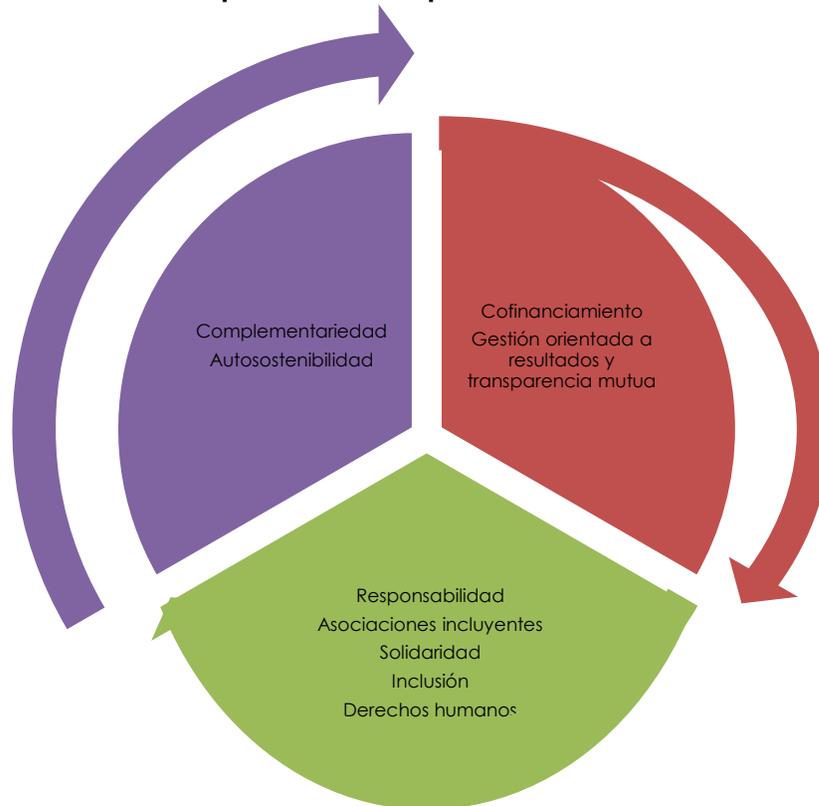
Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



- ✓ Asesoría en la formulación de proyectos.
- ✓ Identificar proyectos e instancias internacionales como contrapartes.
- ✓ Difusión de convocatorias para la difusión de proyectos.
- ✓ Acceso y difusión de convocatorias.

En este contexto, de acuerdo al papel de nuestro país en materia internacional, los gobiernos locales deben atender a los principios de cooperación:

Gráfico 3. Principios de la Cooperación Internacional.



Elaboración propia DIPPE con base en ABC de la internacionalización de las ciudades mexicanas, SRE-Instituto Matías Romero, México, 2019

La cooperación internacional descentralizada constituye una política pública que debe promover el desarrollo desde lo local. Es por ello, que en Tultitlán han analizado las opciones de vinculación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para detectar las oportunidades y procesos que se deben seguir para fortalecer esta política.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



La SRE a través del **Catálogo de Oportunidades de Cooperación Internacional Descentralizada** (ver Apéndice Tabla 2), ofrece una visión de las posibilidades que el gobierno municipal tiene para vincularse, atendiendo a los distintos procedimientos que cada una de las Agencias y Organismos Internacionales dispone.

Este Gobierno, reconoce que emprender una política de esta naturaleza requiere de proactividad y de mejora continua, por lo que atendemos a la naturaleza de la CID como una alternativa asequible que permita fortalecer la institucionalidad del gobierno municipal y con ello, se trabaje para procurar el desarrollo sostenible de Tultitlán.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



3. Análisis FODA del posicionamiento internacional de la ciudad.

| Fortalezas | Oportunidades |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Voluntad política para emprender acciones internacionales.• Institucionalización del Departamento de Planeación y Asuntos Internacionales.• Personal capacitado en las distintas áreas de la administración pública.• Existencia de reglamentos y manuales que orientan el trabajo de las unidades administrativas.• Coordinación de estructuras de participación ciudadana.• Ubicación geográfica estratégica.• Potencial Económico del territorio. | <ul style="list-style-type: none">• Estructura administrativa eficiente y desburocratizada en cuanto a la atención a la ciudadanía.• Alianza estratégica con los sectores social y privado del municipio.• Patrimonio natural con espacios para el desarrollo del ecoturismo• Patrimonio cultural material (inmuebles arquitectónicos, monumentos históricos y vestigios arqueológicos y prehistóricos) e inmaterial (tradiciones y festividades) con proyección turística. |
| Debilidades | Amenazas |
| <ul style="list-style-type: none">• Invasión de áreas naturales protegidas.• La invasión de los bienes inmuebles municipales por parte de particulares.• Mal estado de los acceso a las zonas protegidas y de esparcimiento en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe.• Limitación de recursos para la preservación del patrimonio natural y cultural.• Corto periodo de gestión.• Poca coordinación entre las dependencias de la administración pública.• Falta de infraestructura para tratar Residuos Sólidos Urbanos. | <ul style="list-style-type: none">• Incidencia delictiva.• Corrupción.• Existencia de grupos de oposición que actúan en contra de la administración |



Plan Municipal para la Acción Internacional Tlaxiáhuac 2020-2021



4. Formulación

La iniciativa de emprender acciones internacionales se deriva de la programación de objetivos y metas que esta administración pública ha establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Tlaxiáhuac 2019-2021. Se trata de una propuesta que parte de una proyección a largo plazo, acorde además con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

La misión y la visión de esta propuesta responden a las necesidades locales, así como a los intereses del modelo de ciudad que se ha planteado.

4.1 Misión y visión

Misión

Ser el Gobierno que impulse el posicionamiento del municipio en el ámbito internacional, a través de la construcción de alianzas estratégicas que fortalezcan las políticas públicas en beneficio de los ciudadanos.

Visión

Consolidar un modelo de ciudad basado en la resiliencia, la inclusión y la sostenibilidad, que mediante un esquema de gobernanza, construya las alianzas de cooperación descentralizada que mejoren la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos de Tlaxiáhuac.



4.2 Objetivos y líneas estratégicas

Objetivo 1:

Manifestar públicamente la voluntad de internacionalización.

Manifestar públicamente la voluntad de internacionalización debe ser el primer paso para emprender una proyección de esta naturaleza, pues a decir de Jean-Pierre Malé, especialista en la materia, “la principal condición de partida para poder iniciar el proceso [...] es la existencia de una **voluntad política clara** — expresada desde el máximo nivel del gobierno local— de potenciar y planificar la internacionalización del municipio.” (2014, 20).

Dicho manifiesto deberá exponer, así sea de manera breve y general, las razones que motivan la decisión, pues, siguiendo a Malé, “La internacionalización no tiene que ser un objetivo en sí mismo, sino que debe responder a unas motivaciones y a unos intereses específicos de acuerdo con las prioridades y la visión de un territorio determinado y de los actores que forman parte de este.” (2014, 13).

Así, el punto de partida para garantizar los resultados esperados, no puede ser otro que el de **comunicar oportunamente** a los miembros de la administración pública municipal, así como a la sociedad en general, el deseo de internacionalizarse, así como las razones que motivan tal decisión.

Objetivo 1.1:

Institucionalizar la práctica internacional en el municipio.

La institucionalización de la práctica internacional se deriva de una planeación estratégica, en la que se han considerado los siguientes aspectos:

- ✓ Intereses del gobierno local.
- ✓ Objetivos que motivan la internacionalización.
- ✓ Resultados esperados.
- ✓ Modalidad de participación de los agentes locales.
- ✓ Primicias vigentes de la cooperación internacional.
- ✓ Metodología para la elaboración del PPI.

A través del Plan Municipal para la Acción Internacional se planifica el proceso y es posible brindar un seguimiento puntal a los objetivos planteados en la internacionalización.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



Objetivo 2:

Establecer un marco de referencia para el desarrollo sostenible de la localidad, integrando los principios y criterios recogidos en los diferentes documentos internacionales sobre la materia.

Instaurar un marco de referencia permite a las distintas dependencias de la administración identificar y atender oportunamente los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** propuestos por la ONU para la **Agenda 2030**.

Un marco de referencia asequible al servidor público es un instrumento que buscará impulsar a las ciudades para **avanzar hacia la construcción de una comunidad sostenible**, es decir, una comunidad más eficiente, ahorradora, resiliente, limpia y solidaria; una ciudad que aspire a mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus ciudadanos, a través del máximo respeto al medio ambiente y sus recursos, incluido el ser humano.

Objetivo 3:

Vincular a Tultitlán con una ciudad en el exterior, a través de un acuerdo de hermanamiento.

El programa “**Ciudades Hermanas**” busca profundizar en el entendimiento que una ciudad tiene de otra y, por ende, en el conocimiento entre las naciones y los integrantes de sus comunidades. Hermanar a Tultitlán con una ciudad extranjera permite **proyectar hacia el exterior el patrimonio natural y cultural del municipio, así como su competitividad económica** a nivel regional y nacional.

El hermanamiento es vitalicio, por lo que resulta imprescindible vincularse con una ciudad cuyo **modelo social, económico, cultural y territorial se asemeje al nuestro**, lo que permitirá compartir experiencias en materia de gobernanza y desarrollo sostenible, y dependerá del interés de ambas ciudades para continuar enriqueciendo su relación a través de los años.

Objetivo 4:

Fortalecer la relación establecida con la Organización de las Naciones Unidas en el Programa Hábitat.

El 04 de octubre de 2019, el Municipio de Tultitlán se sumó a la campaña *Waste Wise Cities*, promovida por ONU-Hábitat. Dicha campaña impulsa a las ciudades del mundo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



gestión de residuos sólidos. Asimismo, ofrece estrategias para la implementación de la Nueva Agenda Urbana.

A través de la campaña *Waste Wise Cities*, servidores públicos de Tultitlán reciben capacitación, pero también puede lograrse la asistencia técnica y soporte financiero para proyectos relacionados con la gestión de residuos sólidos urbanos. Para aspirar a dichos beneficios, el municipio deberá comprometerse con una serie de principios claves, asimismo, deberá seguir las convocatorias y lineamientos establecidos por la campaña.

Objetivo 5:

Identificar los recursos técnicos y financieros que ofrece la Cooperación Internacional Descentralizada.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), la cooperación internacional para el desarrollo (CID) comprende la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras con otros países, así como con organismos internacionales, tanto en su carácter de oferente como de receptor.

Si bien es cierto que el catálogo de fuentes de financiamiento (agencias de cooperación, fundaciones públicas o privadas, fondos monetarios, etc.) es vasto, las restricciones que cada fuente establece limitan las posibilidades de financiamiento. Aunado a esto, el carácter **oferente** de nuestro país exige **la cooperación bidireccional y/o bilateral**.

Identificar entonces los recursos técnicos y financieros es una tarea necesaria para optimizar esfuerzos y aspirar a los beneficios que la cooperación descentralizada ofrece a los gobiernos locales.

Objetivo 6:

Crear una herramienta de trabajo útil y asequible a los responsables de cada dependencia, para la elaboración de proyectos financiables.

El **éxito de una gestión** depende de **la factibilidad del proyecto** presentado. En este sentido, **la DIPPE habrá de funcionar como el enlace o el vínculo** con dichas fuentes de financiamiento. La construcción del proyecto depende, en primera instancia, de las dependencias que habrá de operar los beneficios solicitados. Así, por ejemplo, en la rehabilitación de un deportivo deberán participar las unidades

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



administrativas encargadas de dicho espacio. En este ejemplo, las áreas que deberán generar el proyecto (reconstrucción, remodelación, ampliación o equipamiento) son el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Obras Públicas, Servicios Públicos, Tesorería, etc.

El Plan Municipal para la Acción Internacional ofrece una guía útil y asequible, que permitirá a los encargados de las distintas dependencias **establecer prioridades y generar propuestas factibles**, mientras que la función de la DIPPE será la de:

- 1) Orientar a los titulares de las dependencias en la generación de proyectos.
- 2) Encauzar los proyectos hacia la fuente de financiamiento que ofrezca mayores oportunidades de concretar una gestión satisfactoria.

4.3 Programa de actuación

El programa de actuación contempla tres etapas para encaminar las acciones que permitan alcanzar las metas propuestas en este Plan:

- ✓ Estrategias de comunicación
- ✓ Modalidades de implementación
- ✓ Modalidades de evaluación

Se trata de un seguimiento y un acompañamiento de los objetivos del Plan, así como la forma en la que su implementación será evaluada.

4.3.1 Estrategias de comunicación

El primer paso consiste en generar una estrategia de comunicación que permita informar oportunamente las razones que motivan la iniciativa, así como las metas buscadas y la forma en la que se implementarán las distintas acciones que permitirán alcanzarlas. Así, la estrategia de comunicación que se propone se divide en tres momentos:

- a) Lanzamiento.
Que contempla las siguientes actividades:
 - ✓ Manifestación pública de la voluntad política de internacionalización, a través de un evento protocolario dirigido por la máxima autoridad del gobierno local: la Presidencia Municipal.
 - ✓ Capacitación de los funcionarios y servidores públicos en materia de acción internacional, dirigido por autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



- ✓ Presentación del Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021.

- b) Visibilidad. En esta etapa se pretende:
 - ✓ Publicitar entre la ciudadanía los objetivos planteados, así como las líneas estratégicas y las metas que persigue este Plan, con el objetivo de informar e involucrar a la ciudadanía y en la implementación de acciones internacionales.

- c) Expansión:
 - ✓ Capacitar a los funcionarios y servidores públicos en materia generación de proyectos de desarrollo sostenible.
 - ✓ Promocionar las convocatorias de Cooperación Internacional Descentralizada, los Programas de Asistencialismo, así como los fondos y fuentes de financiamiento que puedan contribuir al desarrollo sostenible local.
 - ✓ Gestión de recursos y financiación ante las instancias competentes.

4.3.2 Modalidades de implementación

La implementación del Plan estará supeditada al cumplimiento de las metas programadas. Los primeros meses (enero-marzo de 2020) corresponden a las metas de las etapas de lanzamiento y visibilidad expuestas en la estrategia de comunicación; el cumplimiento del resto de metas estará sujeto a los tiempos establecidos por las distintas fuentes de financiamiento (Véase Apéndice, Tabla 2), por lo que su seguimiento será de carácter permanente.

4.3.3 Modalidades de evaluación

La evaluación de las metas establecidas en este Plan está sujeta a los procesos establecidos por la ley, según el siguiente marco jurídico:

- ✓ **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**
Artículo 139.

- ✓ **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

Artículo 115.
Artículo 122.

- ✓ **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

Artículo 18 fracción V.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



Plan Municipal para la Acción Internacional Tlaxiiltán 2020-2021



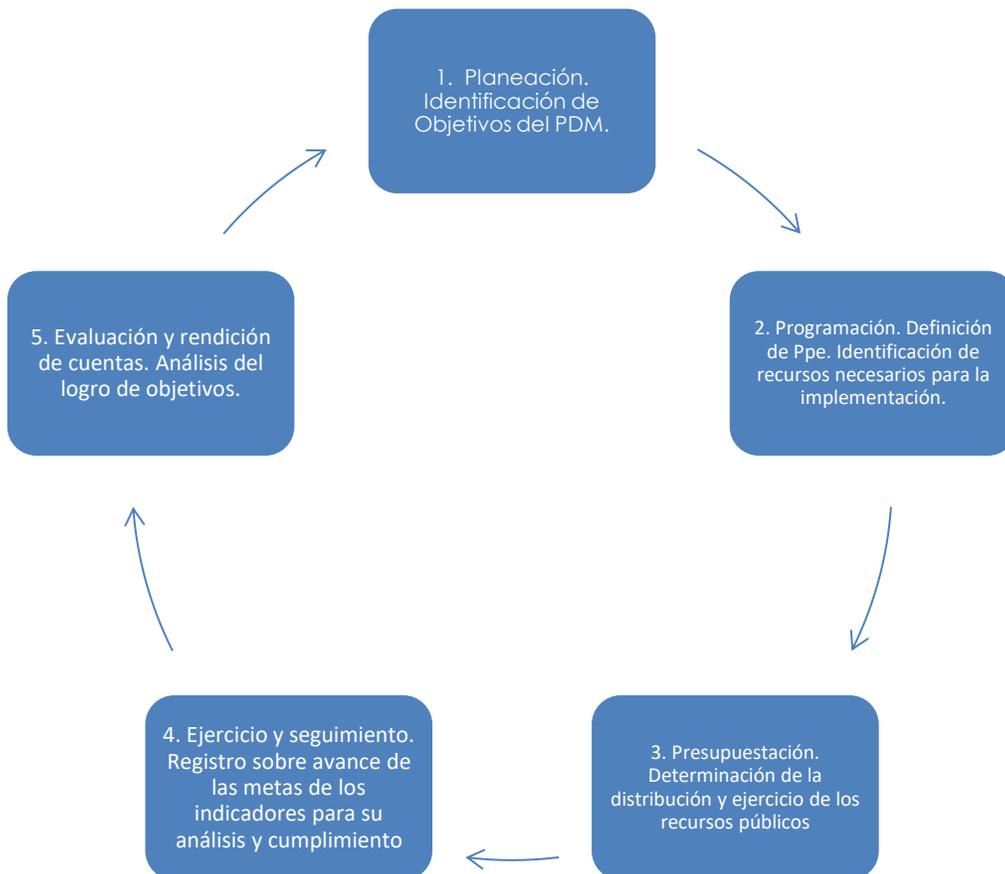
Artículo 19 fracciones III, IV, VI y XI.
Artículo 20 fracciones I, V, VI y VIII.

✓ **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

Artículo 18 fracción VI.
Artículo 20 fracciones IV, V y VI.
Artículo 68.

La evaluación del Plan Municipal para la Acción Internacional Tlaxiiltán 2020-2021 forma parte de la última etapa en el proceso de planificación y del ciclo presupuestario contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal. Opera en cinco procesos:

Gráfica 4. Ciclo presupuestario municipal

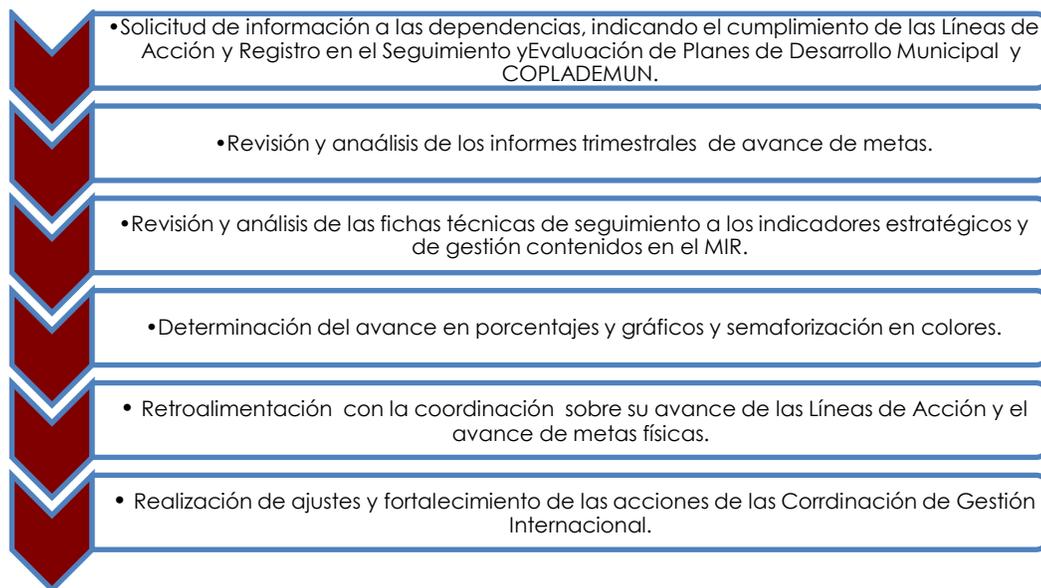


Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Tlaxiiltán 2019-2021.



Para verificar el cumplimiento y avance de las metas, el Plan se ajusta a la metodología del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), que consiste en la integración de Matrices de Indicadores para Resultados MIR Tipo, que miden y orientan la gestión gubernamental, utilizando el enfoque de la metodología del Marco Lógico (MML), como base para cumplir los procesos de evaluación de los Programas presupuestarios.

Gráfica 5. Procesos del sistema de información municipal



Fuente: Basado en el Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán 2019-2021.

Como se observa en el cuadro anterior, la información de los resultados se integra y se ordena a través del sistema municipal de información, una herramienta que permite reflejar el desempeño, el nivel de avance o cumplimiento de las líneas de acción y de las metas programadas.



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



APENDICE I.

Oportunidades de Cooperación Internacional

| OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN | PROYECTOS A DESARROLLAR | ÁREA RESPONSABLE | CONVOCATORIA |
|--|--|---|---|
| <p>Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura sustentable Estado y Democracia. 2. Economía y empleo. 3. Energías renovables y eficiencia energética (infraestructura sustentable). 4. Política de cambio climático (medio ambiente y clima). 5. Política ambiental y protección de recursos naturales (medio ambiente y clima). | <p>Dirección de Educación, Cultura y Turismo</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p>APAST</p> <p>Servicios Públicos</p> | <p>Integración de la biodiversidad en la agricultura mexicana (IKI-IBA)</p> <p>Plazo: 2020</p> <p>Fortalecimiento de la política urbana y territorial (Bilateral: Ecuador)</p> <p>Plazo: 2020</p> <p>Auribel Villa auribel.villa@giz.de</p> |
| <p>Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional</p> <p>Fondo Canadiense para iniciativas locales</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas. 2. Derechos Humanos 3. Democracia y Gobernabilidad 4. Paz y Seguridad 5. Acción Climática 6. Crecimiento Económico | <p>INMUJER</p> <p>Defensoría Municipal de los Derechos Humanos</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p>Dirección de Desarrollo Económico.</p> | <p>CERRADA (10 DE MAYO 2019)</p> |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN | PROYECTOS A DESARROLLAR | ÁREA RESPONSABLE | CONVOCATORIA |
|--|---|---|--|
| <p>Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fin a la pobreza en el mundo, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria 2. Garantizar una vida sana y una educación de calidad; 3. Lograr la igualdad de género; 4. Asegurar el acceso al agua y la energía; 5. Promover el crecimiento económico sostenido; Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; 6. Promover la paz y facilitar el acceso a la justicia. | <p align="center">DIF</p> <p align="center">Obras Públicas</p> <p>Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p align="center">INMUJER</p> | <p align="center">Recepción de proyectos: Febrero-marzo.</p> |
| <p align="center">Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones contra el cambio climático 2. Derechos Humanos 3. Prevención de delitos y violencia 4. Imperio de la ley 5. Mejora de la integridad y la transparencia 6. Derechos humanos 7. Paisajes sostenibles | <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p align="center">APAST</p> <p>Defensoría Municipal de los Derechos Humanos</p> | <p align="center">Recepción de proyectos: Enero-abril</p> |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN | PROYECTOS A DESARROLLAR | ÁREA RESPONSABLE | CONVOCATORIA |
|--|--|--|---|
| <p>Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Protección del medio ambiente y los recursos naturales: En el marco del apoyo que aporta a la política mexicana de lucha contra el cambio climático, la AFD participa en la lucha contra la deforestación, responsable del 20% de las emisiones de gas de efecto invernadero a escala mundial. 2. Desarrollo urbano sustentable: En México, como en numerosos países de América Latina, la gran mayoría de la población vive en las ciudades. La AFD apoya, a través de un financiamiento a la Sociedad Hipotecaria Federal, el trabajo del Gobierno Mexicano para contener la expansión urbana y para un ordenamiento sustentable del territorio. 3. El Instituto Francés de América Latina (IFAL) es un centro cultural y pedagógico clave en México, que privilegia el intercambio de ideas en la difusión de la cooperación cultural y artística. | <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p> <p>Dirección de Educación, Cultura y Turismo</p> | <p>Gestión ecológicamente racional de productos químicos y de residuos peligrosos</p> <p>Cierre: 24 de octubre 2019</p> <p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta de proyecto • Estudio de oportunidad del proyecto (NOP) • Elementos financieros • Eventuales documentos |
| <p>Centro de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel (MASHAV)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Agricultura 2. Desarrollo Social 3. Educación 4. Medicina 5. Desarrollo Comunitario 6. Desarrollo Económico | <p>Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Dirección de Educación, Cultura y Turismo</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p> | <p align="center">CONTACTO</p> <p align="center">Sra. Becky 5201-1526</p> <p align="center">dcmsec@mexico.mfa.gov.il</p> |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN | PROYECTOS A DESARROLLAR | ÁREA RESPONSABLE | CONVOCATORIA |
|---|--|---|--|
| <p>Programa de Asistencia para Proyectos Comunitarios y de Seguridad Humana "APC" Japón</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Remodelación de casas de salud 2. Reparación y suministro de equipos para clínicas comunitarias 3. Construcción de aulas para escuelas primarias y secundarias 4. Reparación y suministro de equipos para escuelas de educación básica 5. Construcción de centro de capacitación para las actividades productivas 6. Reparación y suministro de equipos para centros de comercialización de productos rurales 7. Construcción de mercados comunitarios. | <p align="center">DIF</p> <p align="center">Dirección de Educación, Cultura y Turismo.</p> <p align="center">Dirección de Desarrollo Económico.</p> | <p align="center">ABIERTA</p> <p align="center">Entrega de recursos antes del 31 de marzo.</p> |
| <p>Reino Unido de La Gran Bretaña e Irlanda Del Norte Departamento De Desarrollo Internacional (UKaid)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio climático 2. Medio ambiente 3. Negocios 4. Tecnología 5. Comercio | <p align="center">Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p> <p align="center">Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p align="center">Dirección de Educación, Cultura y Turismo</p> | <p align="center">CERRADA</p> <p align="center">Abril.</p> |
| <p>Fondo conjunto de cooperación Chile-México (bilateral)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Medio ambiente 2. Desarrollo económico 3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas 4. Gestión de riesgos y protección civil 5. Seguridad, justicia e inclusión | <p align="center">Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p> <p align="center">Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p align="center">UIPPE Instituto de la Juventud</p> | <p align="center">ABIERTA</p> <p align="center">Cierra 30 de septiembre</p> |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN | PROYECTOS A DESARROLLAR | ÁREA RESPONSABLE | CONVOCATORIA |
|---|---|---|---|
| PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Programa de Cooperación AMEXIC-PNUD (Bilateral) | Desarrollo sostenible | Todas las áreas | Cerrado Abril-septiembre |
| PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | Medio ambiente | Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. | Contactar: http://web.unep.org/ |
| ONU MUJERES | <ul style="list-style-type: none"> • Participación política y liderazgo • Empoderamiento económico de las mujeres • Eliminación de la violencia contra mujeres y niñas • Presupuestos sensibles al género | DIF Instituto de la Mujer Dirección de Desarrollo Económico. | Cerrada: agosto septiembre Oficina de ONU Mujeres en México Mariano Escobedo #526, Col. Anzures C.P. 11590 Tel: +52 55 8525-0900 |
| Australian Embassy Mexico Programa de Ayuda Directa (DAP- Direct Aid Program) | <ul style="list-style-type: none"> • Equidad de género, • Mitigación de pobreza • Medio ambiente • Derechos humanos • Gobernanza | Dirección de Desarrollo Económico. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Instituto de la Mujer Derechos Humanos Secretaria de Gobierno | Cerrada Agosto-septiembre |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



APÉNDICE II.

Redes Internacionales para la Cooperación Descentralizada

| Organización | Prioridades y objetivos | Requisitos de integración | Sede / Contacto |
|---|---|--|--|
| <p align="center">RLCA</p> <p align="center">Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris</p> | <p>La Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris (RLCA) se propone como un sistema regional de intercambio de experiencias políticas y programas entre grandes metrópolis y que pretende contribuir a la armonización regional en cuestión LGBTI mediante el análisis y apoyo a las políticas de gobiernos locales que han surgido a lo largo del tiempo apoyada por la ciudadanía social civil organizada y los gobiernos de América Latina.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transversalizar las experiencias, políticas y programas de las ciudades que la integran. ✓ Identificar a sectores sociales LGBTI y las formas en que se manifiestan regionalmente. ✓ Empoderar a personas y organizaciones sociales LGBTI en las distintas ciudades de la región Latinoamericana. ✓ Ser organismo referente a la defensa de los derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas frente a coyunturas que se presenten a nivel local, nacional, regional o internacional. | <p>Los procesos de adhesión podrán tener dos vertientes: Como Ciudad Miembro o Ciudad Observadora.</p> <p>Ciudad Observadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposición de motivos e iniciativas que se han tenido como gobierno en la materia LGBTI. ✓ Asistir a la sesión más próxima de la Asamblea General, donde se determinará el plazo no mayor a tres años y condiciones que se voten pertinentes, para su transición como miembro. <p>Ciudad Miembro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar el oficio con los motivos de vinculación. ✓ La ciudad debe contar con una legislación a favor de la comunidad LGBTI y políticas públicas o programas vigentes en la materia. | <p align="center">Web:</p> <p align="center">http://ciudadesarcoiris.com/</p> <p align="center">Correo:</p> <p align="center">contacto@ciudadesarcoiris.com</p> <p align="center">rlcarcoiris@gmail.com</p> |
| Organización | Prioridades y objetivos | Requisitos de integración | Sede / Contacto |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| Organización | Prioridades y objetivos | Requisitos de integración | Sede / Contacto |
|--|--|---|--|
| <p>Cities for Mobility</p> | <p>Red Mundial de Movilidad Urbana</p> <p>Cities for Mobility es una red de municipios, empresas, instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil que cooperan para desarrollar, implementar y difundir políticas y medidas innovadoras para la movilidad urbana sostenible.</p> <p>Los miembros comparten sus proyectos y experiencias con la comunidad de CfM.</p> <p>A través de los congresos internacionales, las noticias periódicas y el sitio de Facebook, la red les brinda la oportunidad de fortalecer la cooperación y estar informados sobre las últimas tendencias en movilidad urbana sostenible.</p> | <p>Para formar parte de Cities for Mobility se requiere llenar una solicitud: https://www.cities-for-mobility.net/wp-content/uploads/2018/02/Membership_public-authorities_EN.pdf</p> <p>Y enviarla a la Sede en Stuttgart: membership@iclei.org</p> <p><u>Una vez realizado el envío, el interesado recibirá información adicional vía correo electrónico.</u></p> | <p>Web: https://www.cities-for-mobility.net/</p> <p>Correo: membership@iclei.org</p> |
| <p>ALLAS</p> <p>Alianza euro-latinoamericana de Cooperación entre Ciudades</p> | <p>La Alianza Euro-Latinamericana de Cooperación entre Ciudades, AL-LAs, impulsa una nueva forma de cooperación y acción internacional desde lo local. Desde 2013, AL-LAs promueve ciudades más abiertas al mundo, capaces de aprovechar el potencial de la internacionalización en beneficio de sus territorios y ciudadanos, y se ha consolidado como una plataforma de generación y gestión de conocimiento para la incidencia a nivel regional en estos temas.</p> <p>AL-LAs tiene como misión fortalecer las relaciones internacionales de los gobiernos locales de América Latina y Europa. Como red operativa, focalizada en la búsqueda de soluciones concretas, AL-LAs fomenta la cooperación entre pares, de forma horizontal, en red, en donde cada ciudad tiene algo que ofrecer y algo que aprender de la otra, sin asistencialismo, ni competencia.</p> | <p>Para formar parte de ALLAS los interesados deberán establecer contacto con la Coordinación General de Asuntos Internacionales de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.</p> | <p>Web: https://proyectoallas.net/</p> <p>Coordinación General de Asuntos Internacionales de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. República de Chile 6, Centro Histórico. Delegación Cuauhtémoc. CP 06010. Ciudad de México. Teléfono: +52 555662-7926 ext. 112</p> |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| | | | |
|--|--|---|--|
| <p align="center">AICE Asociación Internacional de Ciudades Educadoras</p> | <p>La Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida como una estructura permanente de colaboración entre los gobiernos locales comprometidos con la Carta de Ciudades Educadoras, que es la hoja de ruta de las ciudades que la componen.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proclamar y reclamar la importancia de la educación en la ciudad. ✓ Poner de relieve las vertientes educativas de los proyectos políticos de las ciudades asociadas. ✓ Promover, inspirar, fomentar y velar por el cumplimiento de los principios recogidos en la Carta de Ciudades Educadoras (Declaración de Barcelona) en la ciudad miembro, así como asesorar e informar a los miembros sobre el fomento e implantación de los mismos. ✓ Representar a los asociados en la ejecución de los fines asociativos, relacionándose y colaborando con organizaciones internacionales, estados, entidades territoriales de todo tipo, de manera que la AICE sea un interlocutor válido y significativo en los procesos de influencia, negociación, decisión y redacción. ✓ Cooperar en todos los ámbitos territoriales en el marco de los fines de la presente Asociación. ✓ Impulsar la adhesión a la Asociación de ciudades de todo el mundo. ✓ Impulsar la profundización del concepto Ciudad Educadora y sus aplicaciones concretas en las políticas de las ciudades, a través de intercambios, de encuentros, de proyectos comunes, de congresos. | <p>Cualquier gobierno local que acepte los compromisos de la Carta de Ciudades Educadoras puede convertirse en miembro activo de la Asociación</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimentar todos los apartados de la <u>solicitud de ingreso a la AICE y adhesión a la Carta de Ciudades Educadoras</u>, firmada por el Alcalde o Alcaldesa. ✓ Aprobación de la adhesión por parte del máximo órgano municipal de decisión de los políticos electos (Consejo Municipal, Consejo Plenario u otros). ✓ Remitir copia de la solicitud de ingreso a la AICE y del acuerdo del órgano mencionado al Secretariado. La Asociación le hará llegar la factura con la cuota correspondiente. ✓ Abono de la cuota. | <p>Web: http://www.edcities.org/</p> <p>Dirección: C/ Avinyó 15 08002 Barcelona (España) Tel. +34 93 342 77 20</p> <p>Correo: edcities@bcn.cat</p> <p>**Formatos y desglose de cuotas: http://www.edcities.org/como-asociarse/</p> <p>Las ciudades miembro se comprometen a cumplir los principios de la <u>Carta de Ciudades Educadoras</u> y a participar en los canales de debate, intercambio y colaboración de la AICE.</p> |
| <p align="center">Organización</p> | <p align="center">Prioridades y objetivos</p> | <p align="center">Requisitos de integración</p> | <p align="center">Sede / Contacto</p> |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| | | | |
|--|---|--|---|
| <p align="center">CGLU</p> <p align="center">Ciudades y Gobiernos Unidos</p> | <p>CGLU, como red global de ciudades y gobiernos locales, regionales y metropolitanos y sus asociaciones está comprometida a representar, defender y amplificar las voces de los gobiernos locales y regionales para no dejar a nadie ni a ningún lugar atrás.</p> <p>CGLU busca una vida en la que se respiren los ideales de los ODS.</p> <p>Por medio de la colaboración, el diálogo, la cooperación y el intercambio de conocimientos, nosotros, como Organización Mundial, trabajamos para promover la respuesta y la acción mundial por medio de compromisos y acuerdos innovadores que se conviertan en hilos conductores comunes que trasciendan las fronteras y las comunidades en su conjunto, para elevar y dar poder al ámbito local.</p> | <p>Para convertirse en miembro de la Organización Mundial, se puede optar por la pertenencia a través de la SECCIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE o como miembro DIRECTO de la Organización Mundial.</p> <p>Para la membresía a través de la SECCIÓN REGIONAL, contacte directamente con la Secretaría Regional. Si por el contrario, desea convertirse en un MIEMBRO DIRECTO de la Secretaría Mundial de CGLU, por favor seleccione el tipo de membresía que corresponde a su organización.</p> <p>Más información: https://www.uclg.org/es/hacerse-miembro/como-hacerse-miembro</p> <p>Asimismo, se deberá cubrir una cuota anual de membresía.</p> <p>**CGLU trabaja en coordinación con Metrópolis, de tal forma que se puede ser miembro de ambos organismos a través de una misma cuota.</p> | <p align="center">Web: https://www.uclg.org/es</p> <p align="center">Correo: info@uclg.org</p> |
| <p align="center">Organización</p> | <p align="center">Prioridades y objetivos</p> | <p align="center">Requisitos de integración</p> | <p align="center">Sede / Contacto</p> |
| | <p>El Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano es la red de ciudades iberoamericanas que</p> | | |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| Organización | Prioridades y objetivos | Requisitos de integración | Sede / Contacto |
|---|---|--|---|
| <p align="center">CIDEU</p> <p align="center">Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano</p> | <p>comparte y promueve la cultura del pensamiento estratégico urbano. Está conformada por 152 socios: 124 ciudades y 28 instituciones colaboradoras, de 21 países.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar la cultura del pensamiento estratégico urbano para anticiparse a los cambios y definir una visión a largo plazo, construida entre múltiples actores, con el fin de avanzar hacia un modelo de ciudad que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas. ✓ Acompañar a los gobiernos locales iberoamericanos a aplicar la cultura del pensamiento estratégico urbano en el diseño y gestión de proyectos alineados a una estrategia, para lograr ciudades sostenibles e inclusivas. | <p>Para formar parte de la red de ciudades CIDEU y acceder a sus beneficios, deben enviarnos comunicación mostrando dicho interés. Esta comunicación deberá estar firmada por el alcalde/sa.</p> <p>Para formalizar dicha incorporación es necesario cumplimentar el formulario de adhesión a CIDEU. Una vez dispongan de la carta de adhesión y el formulario debidamente cumplimentado, deben enviar ambos documentos a secretaria@cideu.org</p> | <p>Web: https://www.cideu.org/</p> <p>Correo: secretaria@cideu.org</p> <p>Más información: https://www.cideu.org/la-red/</p> |
| <p align="center">FLACMA</p> <p align="center">Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de gobiernos locales</p> | <p>FLACMA tiene por finalidad la creación de un foro de análisis, debate y enfoque futuro de la federación, la divulgación de sus actividades, la realización de acuerdos y alianzas con todo tipo de académicas, de cooperación, institucionales y de financiación.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento de los municipios: Para que FLACMA constituya la mayor entidad municipalista de Latinoamérica con una política de divulgación internacional del Consejo, y una colaboración permanente con los municipios latinoamericanos, utilizando las nuevas tecnologías. ✓ Descentralización de los gobiernos. | <p>Para formar parte de FLACMA el gobierno local interesado deberá ponerse en contacto con la Coordinación del Consejo Consultivo:</p> <p>Correos: fernando.amaiz@ccflacma.org consejoconsultivo@ccflacma.org</p> | <p>Web: http://www.cc-flacma.org/</p> <p>Dirección:</p> <p>Sede en Sucre (Bolivia) Subsede en Madrid: Méndez Álvaro 56. 28007. Madrid. España Teléfono: +34 659984954 +34 91 434 22 80 Correo: consejoconsultivo@cc-flacma.org</p> |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| | | | |
|---|---|--|---|
| <p align="center">C40 Cities</p> | <p>C40 Cities procura el seguimiento de los objetivos del Acuerdo de París para evitar un cambio climático catastrófico.</p> <p>C40 brindan una gama de servicios en apoyo de los esfuerzos de cambio climático de las ciudades. Actualmente, C40 tiene 16 redes que cubren los temas de mitigación, adaptación y sostenibilidad de mayor prioridad para las ciudades de C40 y con el potencial para el mayor impacto climático. Las redes C40 ayudan a las ciudades a replicar, mejorar y acelerar la acción climática.</p> <p>A través de las redes C40, los profesionales de la ciudad de todo el mundo se asesoran y aprenden unos de otros sobre los éxitos y desafíos de la implementación de la acción climática. Las interacciones de red y las comunicaciones C40 proporcionan una plataforma para que las ciudades muestren sus soluciones de acción climática e inspiren a sus pares de la ciudad. Las redes C40 también ayudan a las ciudades a comprometerse con expertos técnicos y emprender acciones colectivas que demuestren el poder de las ciudades trabajando juntas.</p> <p>Acciones relevantes de la red C40 Cities:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conectar a los funcionarios de la ciudad con sus pares en todo el mundo para ayudar a brindar soluciones a los desafíos climáticos. ✓ Inspirar la innovación al mostrar las ideas y soluciones de las principales ciudades mundiales. ✓ Asesorar a pares de la ciudad en base a la experiencia con proyectos y políticas similares. ✓ Influir en las agendas de políticas nacionales e internacionales e impulsar el mercado aprovechando la voz colectiva de las ciudades. | <p>La integración al C40 Cities se somete a dictamen. Los interesados deberán establecer contacto con la organización, que determinará la pertinencia de la inclusión de la ciudad solicitante.</p> | <p align="center">Web: https://www.c40.org/</p> <p align="center">Correo: media@c40.org</p> |
| <p align="center">Organización</p> | <p align="center">Prioridades y objetivos</p> | <p align="center">Requisitos de integración</p> | <p align="center">Sede / Contacto</p> |
| | | | |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>ICLEI Local Governments</p> | <p>ICLEI - Gobiernos locales para la sostenibilidad es una red global de más de 1,750 gobiernos locales y regionales comprometidos con el desarrollo urbano sostenible. Activo en más de 100 países, influimos en la política de sostenibilidad e impulsamos la acción local para un desarrollo circular, de baja emisión, basado en la naturaleza, equitativo, resistente y circular. Nuestros miembros y equipo de expertos trabajan juntos a través del intercambio de pares, asociaciones y desarrollo de capacidades para crear un cambio sistémico para la sostenibilidad urbana.</p> <p>Beneficios: Unirse a ICLEI significa conectarse con más de 1,750 gobiernos locales y regionales y obtener acceso a expertos técnicos y una comunidad diversa de socios, desde empresas hasta instituciones financieras y organismos intergubernamentales. A través de estas conexiones, los miembros de ICLEI tienen acceso a ideas y soluciones frescas e innovadoras de todo el mundo. Trabajan en estrecha colaboración con los expertos de ICLEI, beneficiándose de información actualizada y experiencia sobre cualquier cosa, desde políticas de sostenibilidad global hasta soluciones técnicas prácticas.</p> <p>Los miembros de ICLEI participan activamente con sus pares a través de conferencias, talleres, seminarios web y plataformas en línea. Tienen acceso a subvenciones y fondos para viajes que brindan oportunidades de aprendizaje práctico y trabajo en red. Los miembros de ICLEI asisten a eventos globales, reuniones solo para miembros y reuniones de gobierno, con acceso a fondos de viaje disponibles para los miembros de ICLEI, con consideración específica para aquellos del Sur Global.</p> | <p>Para formar parte de la red ICLEI los gobiernos locales interesados deberán:</p> <p>Llenar debidamente la solicitud de ingreso: https://iclei.org/en/join.html</p> <p>Pago de una membresía anual. En el caso de Tultitlán, la membresía tendría un costo aproximado de \$65,000.00 MXN</p> | <p>Web: https://iclei.org/</p> <p>Correo: iclei@iclei.org</p> |
| <p>Organización</p> | <p>Prioridades y objetivos</p> | <p>Requisitos de integración</p> | <p>Sede / Contacto</p> |
| | | | |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| | | | |
|---|---|---|--|
| <p align="center">Metrópolis</p> | <p>Metrópolis es la red global de las principales ciudades y áreas metropolitanas. Ofrece una plataforma para que las metrópolis se conecten, compartan experiencias y se movilicen en una amplia gama de temas locales y globales, además de ser el punto focal de la experiencia y los conocimientos mundiales sobre la gobernanza metropolitana. Objetivo principal: Conectar a líderes políticos, formuladores de políticas y profesionales de todo el mundo para defender los intereses metropolitanos y mejorar el desempeño de las metrópolis al abordar los desafíos locales y globales. La gobernanza metropolitana comprometida es fundamental para enfrentar la inmensidad de los desafíos urbanos contemporáneos. Por lo tanto, la misión de Metrópolis se logrará mediante un conjunto de medios para cocrear ciudades sostenibles y solidarias caracterizadas por una gobernanza metropolitana comprometida: Beneficios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de buenas prácticas y proyectos exitosos a través de los canales de comunicación oficiales de Metrópolis y plataformas en línea, llegando a la audiencia de más de 130 ciudades y regiones metropolitanas de todo el mundo, así como a agencias de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y empresas privadas. • Registro prioritario en nuestros congresos mundiales trienal, reuniones anuales, conferencias y talleres de capacitación (de acuerdo con las condiciones específicas de cada evento) • Mentoría en diplomacia urbana | <p>Proceso de adhesión:</p> <p>1.- Llenado de formato: https://www.metropolis.org/sites/default/files/Metropolis-Membership-Application.pdf</p> <p>2.- Una vez enviado el formato de solicitud, el interesado recibirá por correo la información adicional.</p> <p>3.- Los interesados deberán cubrir su cuota anual de membresía</p> | <p align="center">Web: https://www.metropolis.org/</p> <p align="center">Dirección:</p> <p align="center">SECRETARÍA GENERAL DE METROPOLIS Avinyó, 15. 08002 Barcelona (España) +34 93 342 94 60</p> |
| <p align="center">Organización</p> | <p align="center">Prioridades y objetivos</p> | <p align="center">Requisitos de integración</p> | <p align="center">Sede / Contacto</p> |
| | <p>Foundation Center, a través de la plataforma</p> | | |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| | | | |
|---|---|---|---|
| Foundation Center / Candid.org | candid.org, ofrece una base de datos que contiene experiencias exitosas en materia de financiación, así como un catálogo de fundaciones norteamericanas que ofrecen recursos materiales o técnicos. | Los interesados deberán establecer contacto con el organismo y adquirir una membresía anual. | https://fconline.foundationcenter.org/ |
|---|---|---|---|



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



APÉNDICE III.

Asociaciones Nacionales para la Cooperación Descentralizada.

| Organización | Prioridades y objetivos | Requisitos de integración | Contacto |
|---|--|--|---|
| <p>CONAIMUC</p> <p>Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura</p> | <p>La CONAIMUC es un foro permanente de actualización cultural que opera a favor de los responsables de las secretarías, instituciones, direcciones o áreas de cultura municipales de la República Mexicana, donde se llevan a cabo diversas acciones de consultoría, intercambio, difusión, promoción, capacitación y desarrollo en relación a los temas culturales y artísticos, con el fin de coadyuvar permanentemente al fortalecimiento del federalismo cultural.</p> <p>Este objetivo se logrará a través de proyectos y programas intermunicipales que generen un impacto local, regional, nacional e internacional en beneficio primordialmente de los artistas, creadores y grupos sociales.</p> | <p>Los interesados deberán establecer contacto con el organismo y adquirir una membresía anual.</p> | <p>Web: www.conaimuc.gob.mx</p> <p>Correo: recciongeneral@conaimuc.gob.mx</p> |
| <p>AALMAC</p> <p>Asociación de Autoridades Locales de México</p> | <p>La AALMAC es una asociación surgida en 1997 agrupando a gobiernos municipales democráticos del país; surge por la necesidad de transformar el modelo del gobierno local y mostrar la visión de la izquierda mexicana, para ello impulsa la Agenda Municipal Nacional, desarrollando gestiones y relaciones institucionales con los otros órdenes de gobierno, el Congreso de la Unión, los Congresos Locales e instancias nacionales e internacionales, todo esto, con el propósito de fortalecer a nuestros gobiernos y favorecer la solución de sus demandas.</p> <p>Actualmente AALMAC está integrada por 399 gobiernos locales, con presencia en 26 estados, 385 municipios y 14 jefaturas delegaciones en la capital del país.</p> | <p>Para acceder a los servicios (asesorías, capacitaciones, gestiones, etc.) que ofrece AALMAC, el interesado deberá contactar a la asociación.</p> <p>**Los servicios tienen distintos costos.</p> | <p>Web: http://www.aalmac.org/</p> <p>Sede: Col. Jardín Balbuena, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 hrs.</p> <p>Teléfono: (55) 57 09 58 16</p> <p>Correo: aalmac@aalmac.org</p> <p>Twitter: @AALMAC_Mx</p> <p>Facebook: AALMAC.AC</p> |



**Plan Municipal para la
Acción Internacional
Tultitlán 2020-2021**



| Organización | Prioridades y objetivos | Requisitos de integración | Contacto |
|--|---|--|---|
| <p align="center">FENAMM</p> <p align="center">Federación Nacional de Municipios de México</p> | <p>FENAMM es la organización municipalista más representativa del país, agrupa a Alcaldes, Síndicos, Regidores y Funcionarios de más de 1,625 municipios.</p> <p>FENAMM es una asociación civil cuya principal misión es el fortalecimiento municipal; se constituye en 1997 y lidera una amplia red de agrupaciones municipalistas. Es un instrumento de enlace y concertación entre municipios y sus interlocutores políticos, legislativos, gubernamentales e internacionales.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representar a la mayoría de los Municipios de México y crear un frente común de los mismos ante los actores de la vida pública nacional. ✓ Promover iniciativas que impulsen reformas estructurales en los ámbitos político, legislativo y hacendario que fortalezcan a los gobiernos municipales. ✓ Impulsar el fortalecimiento y modernización de las finanzas y de la hacienda pública local para ampliar las fuentes de ingresos y dotar de mayores potestades tributarias a los Ayuntamientos. | <p>Proceso de afiliación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Completar la Cédula de Membresía 2.- El personal de FENAMM establecerá contacto con el enlace designado de tu municipio, con el fin de explicar el mecanismo de afiliación y el monto de la cuota anual. *El monto de la cuota anual de membresía se determina con base en la población del municipio y su Índice de Desarrollo Humano. 3.- Efectuar el depósito de la membresía. 4.- Enviar copia del comprobante de pago. <p>Más información: https://www.fenammm.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=article&id=615&Itemid=308</p> | <p align="center">Web: https://www.fenammm.org.mx/</p> <p align="center">Correo: fenamm@fenamm.mx</p> |



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021



Referencias:

Díaz Abraham, Leonardo (2008). *La Cooperación Oficial Descentralizada: cambio y resistencia en las Relaciones Internacionales Contemporáneas*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores. (2015). *Guía de recomendaciones para la acción internacional de estados y municipios de México*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Malé, Jean-Pierre (2014). *Guía metodológica para elaborar planes locales de proyección internacional*. Barcelona: Gabinete de Prensa y Comunicación de la Diputación de Barcelona.

Secretaría de Relaciones Exteriores (2019). *El ABC de la Internacionalización de las ciudades mexicanas*. México: Gobierno de México-Secretaría de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero.